Al despacho del señor Juez, el escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 11 de diciembre de 2020 por medio del cual la apoderada de la parte demandante pone en conocimiento de este despacho el requerimiento realizado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de este proceso.
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante providencia emitida el día 26 de Octubre de 2020 -*la cual, valga advertir, no ha sido comunicada por parte de ese despacho a éste*- indica que para el cumplimiento de la comisión No. 056 se requiere el envío de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 300-26016, 300-20455 y 300-135538 en donde conste que la medida se encuentre registrada, así como los linderos de cada uno de dichos bienes inmuebles.

En tal sentido y en vista de que la apoderada de la parte demandante allegó los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 300-26016, 300-20455 y 300-135538 expedidos el día 10 de diciembre de 2020, en donde consta la inscripción de la medida, se ordenará la remisión de los mismos al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En igual sentido, se le remitirá copia de la demanda, en donde se encuentran consignados los linderos de los inmuebles objeto de la diligencia de secuestro.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos envíese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido y remitiendo la documentación solicitada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0150 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de diciembre de 2020 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

CJAC